

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022



1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto identificar las tareas necesarias para llevar a cabo la supervisión y seguimiento a Interventoría en las diferentes obras que se desarrollan por parte del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Popayán

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para la supervisión y seguimiento a Interventoría, desarrollada por profesionales del área de Infraestructura de MOVILIDAD FUTURA S.A.S. - SETP POPAYAN, inicia con la asignación de la Supervisión finaliza con la liquidación del contrato.

3. REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Ley 80 de 1993 Decreto 734 de 2012.

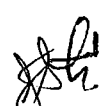
4. RESPONSABLES

Gerente-contratista de apoyo gestión de infraestructura.

5. DEFINICIONES

4.1 MODIFICACIÓN DE CONTRATOS (ADICION Y/O PRORROGA)

La adición del contrato es un acuerdo de voluntades elevado a escrito cuando se requiera incrementar el valor del contrato y/o el plazo del mismo o cuando se establece la necesidad de incluir elementos o modificaciones no previstas expresamente en el pliego de la licitación y por ende estén excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resulten indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer; dicha adición o prorroga se legaliza por medio de un Otrosí.



GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022

4.2 ACTA DE RECIBO

Las actas de recibo parcial y las definitivas para los contratos de obra, se deben diligenciar en el formato F-18-GI-1 **Acta De Recibo Final De Obra** de conformidad con el formato correspondiente establecido por el área de Infraestructura.

4.3 ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o alguna circunstancia ajena a la responsabilidad del que impidan temporalmente la ejecución del contrato, MOVILIDAD FUTURA S.A.S. - SETP POPAYAN podrá, de mutuo acuerdo con el contratista, suspender el cumplimiento del mismo, mediante la suscripción de un acta de suspensión. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable.

4.4 CESIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita, cuya formalidad es acto administrativo suscrito por el Gerente previa solicitud escrita de cesión por el contratista. Si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Es importante que el Proceso de Jurídica, de revisión y aval a los procedimientos en cuanto a los temas de legislación citados.


4.5 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Cumplido el objeto contractual y/o vencido el plazo de ejecución, se debe proceder a la liquidación del contrato.

6. RIESGOS Y PUNTOS DE CONTROL

6.1. RIESGOS

- Que las obras ejecutadas no cumplan con las especificaciones.
- La ocurrencia de un accidente en el sitio de trabajo.



GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022



- Ítems no previstos que generen desbalance financiero del contrato.
- Factores atmosféricos adversos que retrasen la ejecución de las obras.
- Incumplimiento del contratista.

6.1.2 PUNTOS DE CONTROL

- Estricto control a la obra en ejecución y/o ejecutadas.
- Aplicar las medidas de control establecidas en el PIPMA
- Seguimiento permanente al balance del contrato con el fin de realizar el diagnóstico de lo ejecutado y lo pendiente por desarrollar
- Plan de contingencia, trabajando días festivos con el propósito de compensar el tiempo perdido a causa de olas invernales, u otro factor que haya conllevado al atraso.
- Requerimiento permanente al contratista de los rendimientos para evitar incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato.

7. CONTENIDO

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Asignar supervisor de obra:	Una vez se ha planeado la realización de una obra, el líder del proceso de Infraestructura asigna a uno de los profesionales del proceso de Infraestructura como Supervisor.	Líder del proceso de Infraestructura	Oficio de la designación del gerente al líder como apoyo a la supervisión.
2	Apoyar etapa precontractual	El supervisor asignado realiza el acompañamiento a todo el proceso precontractual, (estudios previos, proyecto pliego de condiciones, pliegos definitivos, visitas de obra, audiencias de aclaración, apertura de sobres y adjudicación)	Supervisor Asignado	



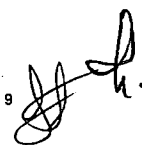
GESTIÓN INFRAESTRUCTURA		Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA		Versión:02
		Fecha: 07/02/2022

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
3	Entregar documentación del proyecto:	El supervisor del contrato entrega al interventor toda la documentación relacionada con el proyecto.	Supervisor del Contrato	Oficio de Orfeo mediante el cual se hace entrega de todo lo relacionado con el proyecto a ejecutar.
4	Revisar el personal de la interventoría:	Se realiza la revisión del personal con el cual cuenta la interventoría del proyecto, para determinar posibles cambios con las hojas de vida, identificando diferentes o mejores condiciones, para así aplicar las multas correspondientes de acuerdo al pliego de condiciones.	Supervisor del Contrato	Oficio de Orfeo y Correo electrónico
5	Revisar los parafiscales	Revisar los parafiscales por parte del personal de la interventoría, así como también sus respectivas vinculaciones a la empresa interventora.	Supervisor del Contrato	Parafiscales
6	Realizar reunión de coordinación	El supervisor del contrato se reúne con la interventoría con el fin de aclarar documentos y coordinar el proceso de consultoría entre la interventoría y el contratista de obra.	Supervisor del Contrato	Listado de asistencia F-01-GAD-11
7	Realizar comité de avance	Se realiza comité técnico de avance de obra con la interventoría y contratista para identificar el avance en todas las etapas del proyecto (pre-construcción, construcción, corrección de defectos). Si el	Supervisor del Contrato	Actas de comité técnico que realiza la interventoría

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022



Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		interventor sugiere ajustes pasa a la tarea 10, en caso contrario va a la tarea 11.		
8	Revisar ajustes	Se revisan los ajustes que sugiera la interventoría a los diseños y estudios, para ser presentados al líder del proceso de Infraestructura y recibir su aprobación.	Supervisor del Contrato	Correo electrónico y/o oficio Orfeo se informa a la interventoría los ajustes realizados.
9	Verificar cumplimiento por parte del interventor:	Se verifica constantemente que el interventor este cumpliendo con sus obligaciones, en caso de no hacerlo se realizan los requerimientos.	Supervisor del Contrato	Correo electrónico y/o oficio Orfeo
10	Realizar visitas a las obras en ejecución	Adelantar revisiones periódicas de las obras en ejecución asignadas, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y de calidad.	Supervisor del contrato.	
11	Coordinar con profesional Ambiental.	Se reúne con los profesionales de Ambiental y SISO de MOVILIDAD FUTURA S.A.S. - SETP POPAYAN para coordinar los controles, sugerencias, requerimientos y cambios, que se necesiten realizar para la buena marcha del proyecto.	Supervisor del Contrato	Correos electrónicos

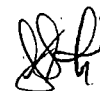


No	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
12	Verificar aprobación del PIPMA	Previa aprobación por parte del proceso de Ambiental se debe Verificar la entrega y aprobación del PIPMA, PMT y actas de vecindad durante la etapa de pre construcción.	Supervisor del contrato	PIPMA aprobado
15	Evaluar solicitudes	Se realiza la revisión y análisis de las solicitudes generadas por la interventoría en cuanto a suspensiones, adiciones, prórrogas al contrato de obra e interventoría. Si se aprueban dichas solicitudes se debe contar previamente con el visto bueno de la UMUS, en caso contrario se informa mediante oficio a la Interventoría manifestando las razones por las cuales no se aprobó la solicitud.	Supervisor del contrato Líder del proceso de Infraestructura	Visto Bueno o no de la UMUS, no objeción del BID y otro sí al contrato F-07-GJ-CO-11
16	Informar al Gerente	Si en la evaluación de la solicitud se observa viable realizar dichas actividades, se informa al Gerente mediante oficio.	Supervisor del contrato Líder del proceso de Infraestructura	Oficio Orfeo al Gerente.
17	Realizar actas	Coordinar con el área jurídica la elaboración de las actas u otro si de suspensión, adición o prórrogas.	Supervisor del contrato Líder del proceso de Infraestructura Proceso jurídico.	Actas u OTROSI F-07-GJ-CO-11
18	Revisar actas parciales	Se revisan las actas parciales de obra aprobadas por la interventoría y actas de costos de interventoría	Supervisor del contrato	Acta de obra revisadas y aprobadas F-01-GI-1

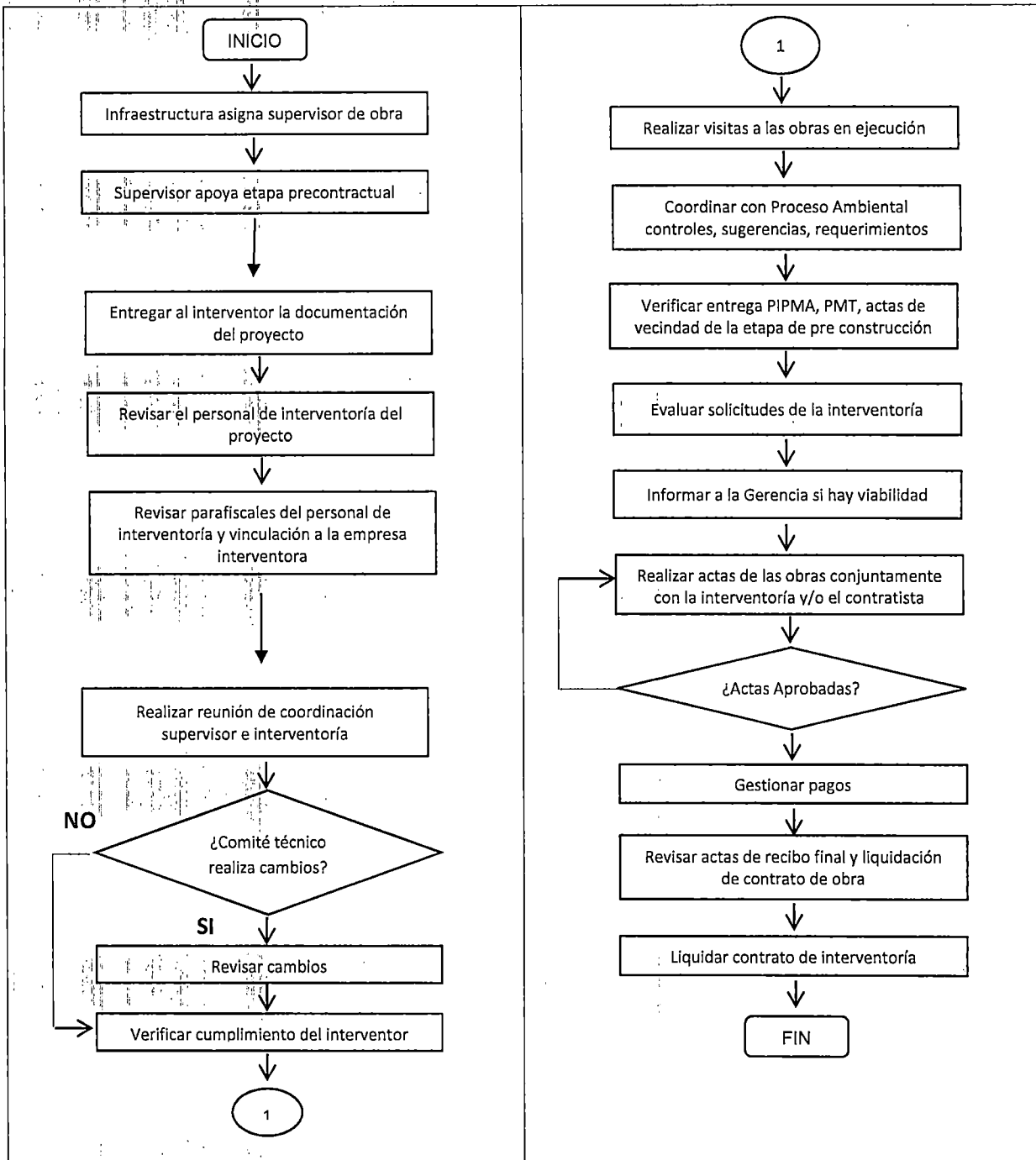

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA		Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA		Versión:02
		Fecha: 07/02/2022



Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		para posteriormente gestionar los pagos respectivos.		
19	Gestionar pagos	Una vez se han Revisado y aprobado las actas parciales de obra y las actas de costos de interventoría, se gestiona el pago con el área Financiera de MOVILIDAD FUTURA S.A.S. - SETP POPAYAN.	Supervisor del Contrato	Aprobada las actas de obra y PIPMA, se remiten tres copias a Gestión Financiera. F-01-GI-1
20	Revisar actas de recibo final y liquidación del contrato de obra:	Se revisan las actas de recibo final y liquidación del contrato, las cuales han sido previamente aprobadas por el interventor.	Supervisor del contrato	Actas de OBRA y acta de liquidación final F-02-GI-1
21	Liquidar contrato de interventoría:	Se liquida el contrato de interventoría de acuerdo a los términos estipulados en el contrato.	Supervisor del contrato	Acta de liquidación de interventoría F-03-GI-1



8. DIAGRAMAS DE FLUJO

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA	Código: P-06-GI-1
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA	Versión:02
	Fecha: 07/02/2022



9. REGISTROS

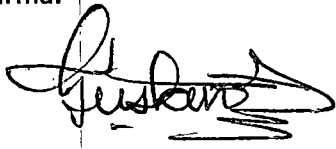

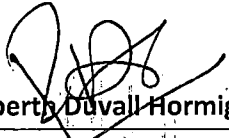
- Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011.
- Formatos del procedimiento de interventoría.

10. ANEXOS

- F-01-GI-1 Acta de obra revisadas y aprobadas.
- F-02-GI-1 Actas de OBRA y acta de liquidación final.
- F-03-GI-1 Acta de liquidación de interventoría.
- Acta de Modificación
- F-18-GI-1 Acta de recibo de obra
- Acta de recibo de interventoría

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO CAMBIO
1	28/03/2018	Plantilla vieja
2	07/02/2022	Revisión y actualización del procedimiento y cambio de plantilla según ajuste de imagen corporativa.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Gustavo Rojas Contratista Líder Gestión Infraestructura	William Andrés Ramos Contratista Líder Proceso Planeación	Robert Duvall Hormiga T Cargo: Gerente

Revisó: Pablo Bermúdez – Contratistas Apoyo Planeación



1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. [Illegible text]

8. [Illegible text]

9. [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]